



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior



Certificado No.
GP-CER541803



CIRCULAR N° 008

DE: RECTOR

21 JUN 2019

PARA: CONTRATISTAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

ASUNTO: ENTREGA GARANTÍA ÚNICA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y DOCUMENTOS CONTRACTUALES

FECHA: 21 DE JUNIO DE 2019

Cordial saludo,

Se informa a todos los contratistas personas naturales y jurídicas de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, que en virtud de los reiterados requerimientos que se han realizado, para que alleguen a la carpeta contractual la garantía única, póliza de cumplimiento y la documentación requerida desde un principio para la celebración del contrato de prestación de servicios, la cual es de obligatoria constitución para la ejecución contractual; me permito hacer las siguientes precisiones:

1. La Contraloría General de la Nación y la Oficina de Control Interno en su plan de auditorías están atentas a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en los contratos de prestación de servicios, para su perfeccionamiento y ejecución.
2. Teniendo en cuenta que la documentación requerida es necesaria para el perfeccionamiento del contrato y que la constitución de la garantía única de cumplimiento, es un requisito obligatorio para la ejecución del contrato, se le concede un término de 5 días calendario a partir de la fecha de publicación de la presente circular para allegar la póliza y/o documentación faltante al área de Contratación.
3. Si pasado el término aquí fijado no se recibe de su parte la póliza constituida a favor de la ETITC, se procederá a realizar la terminación unilateral del contrato con las implicaciones legales que esto conlleva.

Cordialmente,

Hno. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ
Rector

Elaboró: Viviana Paola Pulido Suárez, Profesional Especializada Jurídica
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General

CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD	DE	IPB	CLASIFICACIÓN DE INTEGRIDAD	DE	A	CLASIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD	DE	1
-----------------------------------	----	-----	-----------------------------	----	---	---------------------------------	----	---